

# Sesion del dia 5 de Julio de 1838.

Se principio por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del Parte diario del 4.º Exerito correspondiente al 4; y del Estado de fuerzas utiles del 3.

D. Nicolas Martiner Fortun hizo la proposicion siguiente.  
"Que las Cortes deben trasladarse a Alicante o Mallorca para seguir con sosiego las funciones de su instituto; debiendose quedar en este Pueblo el Gobierno Ejecutivo." No fue admitida a discusion.

El Sr. Rodrigo hizo en seguida la proposicion siguiente.

"Que convendria para restablecer la confianza publica, que los Ministros del Despacho, que no hayan correspondido a las esperanzas de S. M., y que no hayan desmentido el concepto de nulos, que tienen los mas en casi toda la Nacion, sean remplazados por otras Personas, que tengan mejores talentos, y mas adhesion a los principios establecidos por el Congreso Nacional."

Fue admitida a discusion, declarada de urgencia; y se acordó tambien que obligava el secreto contenido en el juramento.

El Sr. Presidente señalo el dia 7 para la discusion.

Se leyó y mando univ a las Actas el voto de los Sres. Diputados Polo, Valcarlos Dato, D. Manuel Maria Martiner, Lacudero, Armaraz, Amer, y Torres Guerra, contra lo resuelto ayer acerca de la proposicion del Sr. Vera de trasladarse a la Isla el Congreso.

Tambien se leyó una representacion de la Junta Provincial de Censura de esta Ciudad, en la que se queja de la Calumnia, que contra ella hace el Papel titulado el Robespierre en el numero 10; y pide que S. M. tome las providencias correspondientes para sostener su honor, y castigar tal atentado: Igualmente se leyó una representacion de Francisco Perin, que usando a nombre del Autor del Papel titulado el Robespierre Español, de haver mandado el Governador de la Isla de Leon, que se suspendiese la impresion del N.º 10, y obligado a que dijere quien era su Autor.

El Consejo de Regencia manifestó a las Cortes por medio de una exposicion la necesidad de que S. M. le sostenga contra los libelos infamatorios que disminuyen y degradan su autoridad, tomando las medidas necesarias para el efecto: Y habiendose discutido largamente la materia, por ser una misma bajo diversos aspectos; se acordó; que se leyesen en el dia de mañana en publico las dos representaciones de Perin y Junta de Censura; pero no la exposicion del Consejo de Regencia.

Con lo que levantó la sesion el Sr. Presidente.

Jayne *[Signature]*

Ramon *[Signature]*  
Dip. de *[Signature]*

Ramon *[Signature]*  
Dip. de *[Signature]*